



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 345-2023-A-MDP/LC

Pichari, 20 de septiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**VISTOS:** El Informe N° 2418-2023-MDP/GEyDS/WLS-G del 14 de septiembre de 2023, del Gerente de Educación y Desarrollo Social, Informe N° 222-2023/MDP-GEyDS/DPySS/YSL del 11 de septiembre de 2023 de la Devoción de Programas y servicios Social, Resolución de Alcaldía N° 166-2023-A-MDP/LC del 03 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

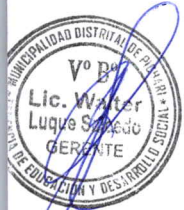
Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el numeral 06 del artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS, se aprobó las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 166-2023-A-MDP/LC del 03 de mayo de 2023 se reconoció al EQUIPO TÉCNICO de la Municipalidad Distrital de Pichari que participó en la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas";

Que, mediante Informe N° 222-2023-MDP-GEyDS\_DPySS//YSL, del 11 de septiembre de 2023, el jefe de División de Programas y Servicios Sociales remite a Gerencia de Educación y Desarrollo Social, solicitud de modificación del primer artículo de la Resolución de Alcaldía N° 166-2023-A-MDP/LC haciendo referencia que el Gerente de Educación y Desarrollo Social, actualmente es el LIC. WALTER LUQUE SALCEDO, identificado con DNI N° 42401716 remitiendo la relación de los integrantes y nombre del Secretario Técnico, y con Informe N° 2418-2023-MDP-GEyDS/WLS-G del 14 de septiembre de 2023 el Gerente de Educación y Desarrollo Social remite la solicitud de modificación de resolución a Gerencia Municipal;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ESTANDO a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la reconfiguración del EQUIPO TÉCNICO de la Municipalidad Distrital de Pichari que participa en la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", de acuerdo al siguiente detalle:

**LIC. WALTER LUQUE SALCEDO**, identificado con DNI N° 42401716- Gerente de Educación y Desarrollo Social - (Secretario Técnico)

## MIEMBROS DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Rolando Cárdenas Márquez	40320817	Responsable de Registro Civil
2	Carlos Mallqui Soto	40514771	Responsable de SISFOH-ULE Pichari
3	Wilber Máximo Gamboa Huallpa	40773614	Responsable de la División del Programa Vaso de Leche
4	María Yaneth Inga Lome	47556023	Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM
5	Remigio Munner Pérez Palomino	46977780	Responsable de la Oficina de Área Técnica Municipal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, adopte todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del Equipo Técnico de la Municipalidad, para su conocimiento conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c  
GM  
GEDS  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

